H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Implementación de Lactarios

Las reparticiones del sector público provincial, sus organismos centralizados y descentralizados, en las cuales trabajen veinte (20) o más mujeres en edad fértil, deben contar con un ambiente especialmente acondicionado y digno, para que las mujeres en período de lactancia puedan extraer su leche materna, y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

Artículo 2°.- Del ambiente especialmente acondicionado

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 60 días de su publicación, disponiendo las características y especificaciones que deben cumplir los ambientes dedicados a lactario, teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos:

a) Área no menor de 10 metros cuadrados.

b) Ambiente que brinde privacidad y comodidad que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraerse su leche sentadas, en donde se exhibirán folletos y láminas explicativas.

c) Contar con una mesa, un sillón y una heladera en donde la madre pueda almacenar refrigerada la leche extraída durante su jornada laboral.

d) Disponer de, por lo menos, un lavatorio dentro del área, para facilitar lavado de manos.

e) Tendrán acceso a los lactarios únicamente las madres que hagan uso de los mismos.

Artículo 3°.- Plazo de implementación

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Las áreas comprendidas en el art. 1 deberán implementar los lactarios en un plazo no mayor de 180 días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 4.- De forma.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H.C. Diputados de la Prov. Bs. As.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

VERONICA COULY
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara Diputados Bs. As.

JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. ORLANDO YANS
Vice Presidente 2do.
H. Cámara de Diputados Bs. As.

RUBEN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara Diputados Bs. As.

ANALÍA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Vice Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As

CARLOS ALBERTO ACUÑA
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As

JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.

H.C.D. FOLIO 3 DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

La lactancia materna es una de las formas más eficaces de asegurar la salud y la supervivencia de los niños. La administración de alimentos que no consistan exclusivamente en leche materna durante los primeros seis meses de vida contribuye a más de un millón de muertes infantiles anuales.-

Los menores de seis meses alimentados exclusivamente con leche materna no llegan al 40%. Un apoyo adecuado a las madres y a las familias para que inicien y mantengan la lactancia materna podría salvar la vida de muchos pequeños.

La OMS fomenta activamente la lactancia materna como la mejor fuente de nutrientes para los lactantes y niños pequeños.-

La leche materna es ideal para los recién nacidos y lactantes, pues les aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano. Además es inocua y contiene anticuerpos que ayudan a proteger al lactante de enfermedades frecuentes como la diarrea y la neumonía, que son las dos causas principales de mortalidad infantil en todo el mundo. La leche materna es fácil de conseguir y asequible, lo cual ayuda a garantizar que el lactante tenga suficiente alimento.-

La lactancia materna reduce el riesgo de cáncer de mama y ovario en fases posteriores de la vida, ayuda a la madre a recuperar más rápidamente su peso anterior al embarazo y reduce las tasas de obesidad.-

Además de los beneficios inmediatos para el niño, la lactancia materna contribuye a mantener una buena salud durante toda la vida. Los adultos que de pequeños tuvieron lactancia materna suelen tener una tensión arterial más baja, menos colesterol y menores tasas de sobrepeso, obesidad y diabetes de tipo 2. También hay datos que indican que las personas que tuvieron lactancia materna obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia.-

La leche artificial no contiene los anticuerpos presentes en la leche materna y conlleva riesgos como las enfermedades transmitidas por el agua utilizada para reconstituir la leche (muchas familias no tienen acceso a agua salubre). Una dilución excesiva con el fin de ahorrar puede acabar produciendo malnutrición. Por otro lado, las tomas frecuentes mantienen la producción de leche materna y, en caso de que se utilice leche artificial pero esta deje de estar disponible, puede

NANCY ALMONZONI
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4

resultar imposible volver a la lactancia materna debido a la disminución de la producción materna.-

La lactancia materna requiere aprendizaje y muchas mujeres tienen dificultades al principio. Son frecuentes el dolor en el pezón y el temor a que la leche no sea suficiente para mantener al niño. Para fomentarla, hay centros sanitarios que prestan apoyo a la lactancia materna poniendo asesores cualificados a disposición de las madres.-

Gracias a una iniciativa de la OMS y el UNICEF, en la actualidad hay en 152 países más de 20 000 centros "amigos de los niños" que prestan ese apoyo y contribuyen a mejorar la atención a las madres y a los recién nacidos.-

La OMS recomienda que todas las mujeres tengan derecho a una baja maternal de 16 semanas como mínimo, para que puedan descansar y amamantar a sus hijos. Muchas mujeres que vuelven al trabajo tienen que suspender la lactancia exclusivamente materna por falta de tiempo o de instalaciones adecuadas para amamantar o extraerse y recoger la leche en el trabajo. Las madres necesitan tener en su trabajo o cerca de él un lugar seguro, limpio y privado para que puedan seguir amamantando a sus hijos.-

En los últimos años el rol activo de la mujer en el mercado laboral se ha incrementado considerablemente, y constituye una tendencia en creciente ascenso. El Estado garante de la salud, la familia y la comunidad, debe proveerles de un lugar adecuado; la Constitución Nacional Argentina, en su art. 75 inc. 23 establece, dentro de las atribuciones del Congreso, la promoción de acciones que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato, como así también el dictado de un régimen de seguridad social especial e integral en protección de la seguridad social a las trabajadoras y lactantes.-

Esta Honorable Cámara de Diputados, ha demostrado su compromiso en pos de la promoción de la lactancia materna al aprobar sendos proyectos, tales como la resolución D-998/10-11 "Estableciendo condiciones apropiadas en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, para que mujeres en periodo de lactancia cuenten con la privacidad y comodidad necesaria para extraerse leche"; y otros declarando de interés legislativo la "Semana Mundial de la Lactancia Materna".-

Por los argumentos esgrimidos solicito a los miembros de este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

CARLOS ALBERTO ACUÑA
Diputado
Bloque Pro Peronismo
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JORGE ALVES
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.

NANCY A. MONZON
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

... B. FERRI
...ante
...RONISMO
...dos Bs. As.

ANALIA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires
Bloque FPV - PJ